MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS, I. D. Nº 299.496.

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. La convocante es: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones.**
2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: **C.D. Nº 110/15"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS"**
3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: **299.496.**
4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: **POR EL TOTAL.**
5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: **OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del ejercicio fiscal 2015.**
6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

   Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención:	**C.P. Feliciano Miranda, Responsable de la Contratación.**
Dirección:	**Avda. Pettirossi y Brasil.**
Piso/Oficina:	**1er. Piso – Dpto. de Compras Menores.**
Ciudad:	**Asunción – Paraguay.**
Teléfono:	**(021) 206.086.**
Fax:	**(021) 206.086.**
Correo Electrónico:	**miranda-259@hotmail.com**

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: **17denoviembre de 2015 hasta las 13:00 hs.**
8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: **NO**
9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: **No aplica**
10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: **NO APLICA.**
11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes/Servicios: **No aplica.**
12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **SI, FORMULARIO Nº 6.**
13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:**60 (sesenta) días.**
14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: **3% sobre el monto total de la oferta.**
15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: **SI. Formulario N° 2.**
16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa) días.**

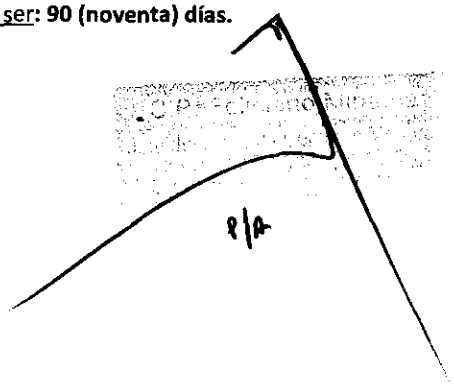

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS, I. D. Nº 299.496.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**Avda. Pettirossi y Brasil – 1 Piso Dirección General Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Menores.**

Atención:	**C.P. Feliciano Miranda, Responsable de la Contratación.**
Dirección:	**Avda. Pettirossi y Brasil.**
Número del Piso/Oficina:	**1º Piso – Departamento de Compras Menores.**
Ciudad:	**Asunción, Paraguay**

La FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS es:

Fecha:	**20 de noviembre de 2015**
Hora:	**15:50hs.**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad para realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009, 522/15 y el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

18. La APERTURA de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección:	**Avda. Pettirossi y Brasil.**
Número de Piso/Oficina:	**1 Piso – Departamento de Compras Menores – Mesa de Entrada.**
Ciudad:	**Asunción, Paraguay.**
Fecha:	**20 de noviembre de 2015**
Hora:	**16:00 hs.**

19. Solicitud de Muestras: **NO.**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34°, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

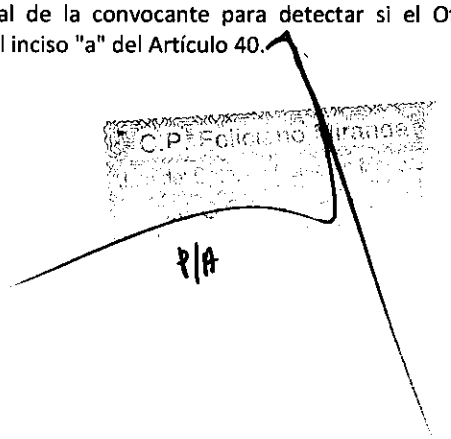

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS, I. D. Nº 299.496.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:
NO APLICA.

c) Capacidad técnica:

✓ **No aplica**

d) Experiencia:

✓ Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado), por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2013-2014), que demuestren la efectiva entrega del bien a favor de instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:
En las contrataciones Públicas nacionales para la adquisición de bienes/servicios y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adquisición; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Ley vigente 4558 /11.

Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de 48 horas posteriores a su notificación.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: **NO APLICA.**

23. Criterio para desempate de ofertas:
En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales haya proveído los bienes y/o servicios solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, en los últimos 2 años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

24. Notificación de Adjudicación:
La adjudicación se dará a conocer por escrito, la misma será remitida a todos los oferentes que han participado del proceso presentando oferta en la presente contratación, dentro de los 5(cinco) días calendario siguiente a la emisión de la Resolución de la Adjudicación. El resultado de la contratación será comunicado Vía Fax o e-mail. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.contrataciones.gov.py**).

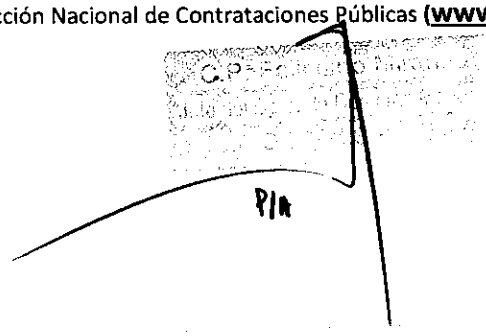

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS, I. D. Nº 299.496.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: **CONTRATO** – Suscripto por el Director General De la Dirección General Operativa de Contrataciones como (Contratante) y firmada por la Empresa Adjudicada (Contratista).

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. **La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

27. Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.

a) ***El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015***. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

b) ***El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero***, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: El proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

30. Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

P/A

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS, I. D. Nº 299.496.

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato.**

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: **SI, mantener el Formulario N° 3.**

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
PLAN DE ENTREGA:
PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios es de 2 (dos) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa MSPBS.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
LUGAR DE ENTREGA:
Almacén Nivel Central
Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil.
Contacto: Lic. Susana Schiavo
Telf.:021 204 601/3

36. El valor de las multas será: Si el proveedor no entrega la totalidad y a satisfacción de la Convocante los bienes/servicios solicitados en el plazo estipulado, pagará a la misma en concepto de penalización, la cantidad de **1% (uno) del valor total de los bienes** en la que se constate el retraso por día, de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

37. La vigencia del contrato: El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES